

Panamá, 28 de febrero de 2019

Sres.
BOLSA DE VALORES DE PANAMA
Ciudad
E. S. D.

REF: No pago de dividendos 2018.

Estimado Sres.:

Por medio de la presente, remitimos los siguientes documentos:

1. Carta de Ultra Stra, Inc. sobre el no pago de dividendos de 2018.

Sin otro particular,

Efrain A. Eskenazi ULTRA STAR, INC.

Bolsa de Valores de Panamá

Recibido por:

Fecha:

Hora:



Panamá, 20 de febrero de 2019

Señores

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ

Ciudad.

Estimados Señores,

Hacemos referencia a la emisión pública de Acciones Clase B de **ULTRA STAR, INC.**, por el monto de US\$35,000,000.00, con fecha de oferta de 27 de diciembre de 2018 y Resolución No. 416-18 de 18 de septiembre de 2018.

La Junta Directiva de **ULTRA STAR, INC**., desea informar al público inversionista que durante el 2018 no pagaron dividendos a sus accionistas, por consiguiente, no procederá con la declaración y pago de dividendos de las Acciones Clase B.

Esta decisión se tomó ya que salimos a la venta en diciembre 2018 y la utilidad devengada del año 2018 se utilizó para los gastos operativos, gastos de fusión y pagos de compromisos antes de salir a la venta; nos acogemos al artículo 122-D acápite "a" del Decreto Ejecutivo No. 170 de 27 de octubre de 1993, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 199 de 23 junio de 2014, que a su texto dispone:

"Artículo 122-D: Distribución de Utilidades:

a) Durante los primeros 2 años de registro, la sociedad de inversión inmobiliaria podrá no realizar distribuciones o distribuir un porcentaje inferior al mínimo indicado. Una vez cumplido el plazo estipulado de 2 años, de no efectuarse las distribuciones mínimas, la sociedad de inversión inmobiliaria que se acoja al régimen fiscal de que trata el parágrafo 2 del artículo 706 del Código Fiscal, perderá permanentemente el incentivo fiscal allí otorgado". (el subrayado es nuestro).

Sin más por el momento, nos despedimos de usteda

Atentamente,

EFRAIN ALBERTO ESKENAZI HARARI

Presidente